

**HECHO ESENCIAL****SMU S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076**

Santiago, 22 de Julio de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa Acuerdos de Junta Extraordinaria de Accionistas

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, comunico a Ud., debidamente facultado al efecto, que por acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de SMU S.A. de fecha 21 de julio de 2011 se acordó lo siguiente:

- a) Inscribir las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto que estas puedan ser objeto de oferta pública y susceptibles de ser transadas en los Mercados para Empresas Emergentes que regulan las Bolsas de Valores.
- b) Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de mayo de 2011, estableciéndose que el capital social suscrito y pagado con esa fecha asciende a \$512.637.574.379, dividido en 268.765.266 acciones de una misma serie, sin valor nominal, todas íntegramente suscritas y pagadas.
- c) Multiplicar por 7 el número de acciones indicadas en el literal precedente, pasando de esta forma el número de acciones de SMU S.A. a 1.881.356.862 acciones nuevas, de una misma y única serie. Para estos efectos se resolvió canjear las acciones nuevas por las antiguas, debiendo canjearse 1 acción actual por cada 7 acciones nuevas, canje que se efectuará el 27 de julio próximo.
- d) Aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$512.637.574.379 dividido en 1.881.356.862 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, a la suma de \$623.929.107.095, dividido en 2.289.018.154 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una. El aumento de capital se pagará mediante la emisión de 407.661.292 de nuevas acciones de pago nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, de las cuales 6.114.919 acciones, correspondientes a un 1,5% de total de las acciones que se emitirán, serán destinadas para planes de compensación que el Directorio elabore. Las



acciones deberán ser pagadas en un plazo máximo de tres años, y de cinco años para el caso de las acciones que se destinarán a planes de compensación, contados desde la fecha de la Junta.

- e) De las 407.661.292 nuevas acciones de pago, 401.546.373 fueron ofrecidas preferentemente a los accionistas, quienes renunciaron a su derecho a suscribir dichas acciones en el mismo acto de la Junta. Las restantes 6.114.919 acciones corresponden a aquellas destinadas a planes de compensación, y por tanto no fueron ofrecidas a los actuales accionistas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Felipe Kortmann Cordaro.
Fiscal
SMU S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Corredores de Valparaíso